INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2024 PARA LA ´´PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. AD REFERENDUM - PLURIANUAL´´ CON ID Nº 437676

Señor:
Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
INTENDENTE MUNICIPAL.

1) INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento de Misiones, República del Paraguay, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las 07:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **ACPN. Carlos Méndez, Ing. Elena Da Silva y la Abg. Noemí Méndez,** a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Publica Nacional Nº 01/2024, para **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. AD REFERENDUM - PLURIANUAL".**

2) ANTECEDENTES

a) El proceso fue programado bajo el ID N° 437.676
b) El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de Gs. 1.890.720.000 (Guaraníes, mil ochocientos noventa millones, setecientos veinte mil)
c) Se ha realizado la publicación en el diario, conforme lo establece el art. 19 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´

MUNICIPALIDAD
SANTA ROSA MNES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida amantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA, MISIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024
PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
AD REFERENDUM – PLURIANUAL

Institución: Municipalidad de Santa Rosa de Lima, Misiones, domiciliada en Calle 14 de Mayo c/ General Diaz, Barrio Virgen del Pilar, ciudad de Santa Rosa de Lima, Departamento de Misiones, Republica del Paraguay.

ID N° 437676

Objeto: PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. AD REFERENDUM – PLURIANUAL EJERCICIO 2.024 – 2.025
F.F: Recursos Institucionales (Fuente 30) - RECURSOS DE FONACIDE
Costo del Derecho de Participación: La entrega de Pliego de Bases y Condiciones (PBC), no tendrá ningún costo y podrá ser descargada del portal de contrataciones públicas (DNCP), - web: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/437676-provision-almuerzo-escolar-instituciones-educativas-ad-referendum-plurianual-1.html

Fecha Limite de Consultas: Las consultas podrán efectuarse hasta las 08:00 hrs. del día martes, 5 de marzo del 2024, a través del portal de Contrataciones Públicas (DNCP).

Fecha de Entrega de Ofertas: Los sobres de ofertas se recibirán en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), de la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, Misiones, calle 14 de Mayo c/ Gral. Diaz, hasta el día martes, 12 de marzo del 2024 hasta las 08:00 hrs.

Fecha de Apertura de Ofertas: La apertura de sobres de las ofertas se realizará en un solo acto formal en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), de la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, Misiones, calle 14 de Mayo c/ Gral. Diaz, el día martes, 12 de marzo de 2024 a las 08:30 hrs.
Sistema de Adjudicación: Por el total
Forma de Pago: A Plazos (No se otorgará Anticipo)
Moneda a Utilizar: La Cotización deberá ser en Moneda Nacional Guaraníes.
Obs.: No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Informaciones: 0858 285 420
Email: muni_santarosa@yahoo.es

CONTACTOS:

Visión: "Ser un municipio reconocido como distrito productivo, seguro, moderno, inclusivo y saludable, que promueve el desarrollo integral de la comunidad."

¡Construyendo Juntos!

facebook

0858 - 285 - 420 munisantarosamisiones@gmail.com www.municipios.gov.py/santarosamisiones

d) Sistema de adjudicación: POR EL TOTAL
e) Visita al sitio de ejecución: N/A
f) Aclaraciones: N/A

3) PROCESO DE ACTO DE APERTURA

En el día 12 de marzo del año 2024 a las 08:00 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de las ofertas. El acto de apertura de sobres inició en la misma fecha a partir de las 08:30 hs. hasta las 08:45 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, contando con una sola oferta, conforme a los establecido en el Art. 4 inc. b) en la Resolución DNCP Nº 483/21. El acto de apertura ha contado con la presentación de la siguiente firma:

N°	EMPRESA	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA DE RECEPCIÓN DE SOBRE	MONTO
1	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**	4243949-3	paraguaydistribuidora@gmail.com	OFICINA DE U.O.C Municipalidad de Santa Rosa Mnes. 07:42 hs.	**1.818.000.000** (Mil ochocientos dieciocho millones de guaranies)

4) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA CON RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA.

- NINGUNA

5) MARCO REGLAMENTARIO DE EVALUACION

La Evaluación de la oferta se efectúa de conformidad a lo establecido en el art. 58 y siguientes del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la LEY N° 2051/03 ´´DE CONTRATACIONES PUBLICAS´´, de lo cual resulta:

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada:

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y concordantes, se ha procedido a la revisión de la oferta presentada por el Oferente, realizando una verificación sustancial de las documentaciones presentadas.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser presentados y firmados por el oferente	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguros.	**CUMPLE**
Declaración jurada del art. 40 y 20 de la ley	**CUMPLE**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	**CUMPLE**

En base a lo esgrimido se concluye que el oferente **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**, en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto su oferta resulta analizable técnica y económicamente.

5.2 Datos del SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprometido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/203 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72 MODIFICADO POR EL ARTIUCLO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y la Circular DNCP N°5/2021, en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a)	Sin registros
Inciso b): verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas por la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	Sin registros
Inciso d): consulta en le SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros

Inciso m) y n): consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cortejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones de Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en le presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N°6716/2021.	Sin registros

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento al a verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

6) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS, ORIGEN NACIONAL Y MARGEN DE PREFERENCIA

- **Errores Aritméticos.**

Acto seguido se procede, según lo establecido en el PBC- REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. PUNTO 3 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS en concordancia con lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 ´´Corrección de Errores Aritméticos´´

No se observan errores aritméticos en la planilla de precios presentada por el Oferente

- **Certificado De Producto y Empleo Nacional**

Siguiendo con lo disouesto en el PBC- REQUISITO DE CALIFICACION PUNTO 4: *De conformidad a la Ley Nº 5210/2014 y en concordancia a la Ley de Presupuesto General de la Nacion, los alimentos licitados deberan ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditacion de Origen Nacional del Producto, en el marco del Proceso de Contratacion, deberan ser a traves del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente. En caso de consorcios, el o los miembros del Consorcio encargado de la elaboraion de los alimentos, deberan cumplir con este requisito. El Comité de Evaluacion debera corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.*

Llegado a este punto se procede a verificar la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional por parte de los oferentes, para ello este Comité de Evaluación procede a consultar la página Oficial del Ministerio de Industria y Comercio:
https://www.mic.gov.py/mic/w/inicio.php

- **DISTRIBUIDORA PARAGUAY:** SE OBSERVA CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL solicitado por el oferente para la presente Contratación, con ID Nº 437.676. El presente Certificado fue autorizado previo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

- **Margen de Preferencia Local**

No procede la aplicación del margen de preferencia local al contar con una sola oferta comparable.}

- **Agrupación de Ofertas:** Se omite la agrupación de ofertas de menor a mayor al contar con una sola oferta comparable.

7) OTROS REQUISITOS, CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

Conforme a la metodología de evaluación prescripta se selecciona la única oferta recibida, correspondiente a la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

- **Capacidad Legal:**
  De la verificación del formulario de oferta y la investigación en datos de fuente publica se ha constatado que el oferente:
  - No está comprendido en las prohibiciones previstas en la Ley.
  - No registra datos como funcionario público.
  - No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.
  - Presenta ´´DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS´´ EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY, conforme a la LEY N° 6355/19.

REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PBC	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el art. 40 de la Ley 2051/03.	**CUMPLE**
Según los requisitos del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el supuesto del inc. a) del art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.	**CUMPLE**
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/21, NO aparecen en la base del SINARH o de la Secretaria de la Función Publica.	**CUMPLE**
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartitas o propietarios NO se hallan comprendidos en el supuesto del inciso m) y n) del art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/21.	**CUMPLE**

- **Capacidad Financiera:**
  De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del Presente Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL, se procede a aplicar el siguiente parámetro para medir la capacidad financiera:

Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente, debe ser igual o mayor a 1.
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total, igual o menor a 0,8.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital, no deberá ser negativo, en promedio para los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.

DISTRIBUIDORA PARAGUAY						
		2020	2021	2022	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	52.507.814.220	61.159.306.433	87.799.379.047	2	CUMPLE
	Pasivo Corriente	9.282.730.097	4.529.065.108	7.512.050.239		
Endeudamiento	Pasivo Total	9.282.730.097	7.235.215.335	7.512.050.239	0,06	CUMPLE
	Activo Total	59.773.709.489	69.591.942.026	96.254.100.124		
Rentabilidad	Utilidad Neta	16.228.486.313	11.865.747.299	68.081.742.722	1	CUMPLE
	Capital	31.532.050.791	47.760.537.104	28.385.323.194		

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

-Experiencia:
De la documentación de experiencia especifica presentada se ha constatado que el oferente demuestra la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades publicas o privadas comprendidos dentro de los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022), conforme copias de contratos y facturas presentadas por un porcentaje equivalente al 50% del monto total ofertado. Presenta Constancia de RUC y Patente Comercial a satisfacción.
En base a lo consignado precedentemente el oferente **CUMPLE** con este criterio.

- **Capacidad Técnica:**

De la documentación de la oferta examinada surge que el oferente:

- Cuenta con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
- Cuenta con el documento que acredita que los productos son de producción nacional.
- Cuenta con el documento que acredita el cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), vigente, otorgado por el INAN.
- Cuenta con disponibilidad de medios de transporte propios, debidamente habilitados por las autoridades de control al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo, conforme a la documentación acompañada.
- Dispone del personal requerido de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que

comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N^{O} 6355/19.	NO APLICA
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar — Sección Formularios	CUMPLE
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Capacidad Financiera	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE
Formulario Nº 106 para el año 2020 y Formulario 501 para los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple	N/A
Formulario Nº 104 para el año 2020 y Formulario 515 para los años 2021 y 2022, para contribuyentes de IRP/IRE	N/A
Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes exclusivamente IVA General	N/A
Experiencia	
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Capacidad Técnica	

Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE

8) CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas y procedimientos contenidos en la Autorización del MEC, según Nota DHBE N° 123/2023, adjunto con la convocatoria, por tanto, no se analiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del oferente oferente.

9) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

- **Cuadro de precios.**

  Posteriormente según lo establecido en el Art. 63 del precitado Decreto en su inciso ``a´´ punto 2 señala cuanto sigue: ´´Las Ofertas que ´´CUMPLEN´´ con lo señalado en el numeral que acontece, de conformidad con el sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda. En tal sentido el PBC dispone: *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

  1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a Contratación.*

Si el oferente no respondiere la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada a decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

OFERTA	PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE	DIFERENCIA SUPERIOR AL 25% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA SUPERIOR AL 15% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCAL
DISTRIBUIDORA PARAGUAY Precio por ración: Gs. 12.500	**Gs. 13.000**	**NO**	**NO**

Examinado los precios Ofertados por **DISTRIBUIDORA PARAGUAY,** surge que, el precio ofertado no sobrepasa los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 1980/20, con lo que se concluye que el precio cotizado resulta aceptable.

10) MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

11) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2024, para **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. AD REFERENDUM - PLURIANUAL" CON ID Nº 437.676,** a la siguiente firma:

- **DISTRIBUIDORA PARAGUAY,** con RUC Nº 4243949-3, ubicado en Ruta Nº 1 km 223, Colonia Tañarandy, ciudad de San Ignacio Guazú, Departamento de Misiones, República del Paraguay. Representado en este caso por Rosa Mabel Capli de Carlson, con Cedula de Identidad **Nº 4.243.949**, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financieros, por la suma de; Gs. **1.818.000.000** (Mil ochocientos dieciocho millones de guaraníes) **IVA INCLUIDO**.

<u>DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO</u>

Personas Físicas/Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Institución de Previsión Social;
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Finalmente se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

ACPN. Carlos Méndez
Comité de Evaluación

Abg. Noemí Méndez
Comité de Evaluación

Ing. Elena Da Silva
Comité de Evaluación